



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO TERCERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Por auto de fecha 08 ocho de mayo de 2025 dos mil veinticinco, en este Juzgado Tercero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado, se admitió a trámite el procedimiento oral de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia, respecto del señor Francisco Gregorio Cerda Abarte, que promueve María Ana Cerda Cardona dentro de los autos que integran el expediente judicial 235/2025, ordenándose que se publiquen edictos por 3 tres ocasiones consecutivas, mediando entre ellas un plazo de 7 siete días hábiles, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del Poder Judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas. Lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Tercero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, ubicado en el piso seis del Edificio Vali-Rent, sito en la calle Escobedo, número 519 sur, cruz con Allende, en el centro de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para ello deberá llamar al teléfono 81 2020 6038 que corresponde a este juzgado y solicitar se le asigne fecha y hora, conforme a lo establecido en el artículo 35 del Acuerdo General Conjunto número 1/2024-II, de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia, y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, en un plazo no mayor de 15 quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada *Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León*, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la *Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León*.

Monterrey, Nuevo León a 04 cuatro de agosto de 2025 dos mil veinticinco. Doy fe.


Licenciada Cecilia Franco Leal, secretario adscrita a la Unidad de Asistencia técnica en apoyo al Juzgado Tercero del Juicio Familiar Oral Del Primer Distrito Judicial Del Estado.



